



N° 0386-2026/DRS-PUNO-OEKRHI

Resolución Directoral Regional

Puno, 05 de MAYO del 2026

VISTO:

El MEMORANDUM N°0426-2026-GR-GRDS- DIRESA PUNO/DG, puesto a la vista en fojas dos (02), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el MEMORANDUM N°0426-2026-GR-GRDS- DIRESA PUNO/DG, se ha dispuesto emitir el acto resolutorio con el que se encargue las funciones del puesto de director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno, al Biólogo HERBERT LARRY FLORES REATEGUI, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine;

Que, el Artículo Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo 276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional del profesional Biólogo HERBERT LARRY FLORES REATEGUI, personal asistencial destacado, es pertinente encargarle las funciones del puesto de director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno, en adición a las funciones que tiene asignado como Biólogo en la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de emergencias y Desastres;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos ya la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones del puesto de director del Laboratorio Referencial de Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Puno, al Biólogo HERBERT LARRY FLORES REATEGUI, con vigencia a partir de la fecha y hasta cuando la autoridad administrativa competente lo determine, en adición a las funciones que tiene asignado en la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, Control de Emergencias y Desastres.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución, al interesado y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



M. Emerson Aquino Ccadori
Dirección Regional de Salud P.
DIRECTOR REGI.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DE ASESORIA LEGAL
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGOS A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS

